

**Modelo de Prevención de
Delitos contemplados en las
Leyes N°20.393 y N°21.595
Globaltec Servicios y Construcción Ltda.**

Versión	3.0
Categoría	Política corporativa
Fecha revisión	Enero 2025

ÍNDICE

1. **Objetivo**
2. **Alcance**
3. **Definiciones**
4. **Política**
5. **Elementos**
6. **Sistema de Prevención de Delitos**
7. **Procedimiento de Denuncia ante ilícitos**
8. **Capacitación**
9. **Roles y responsabilidades**
10. **Áreas de apoyo al Modelo de Prevención**
11. **Supervisión y actualización del Modelo de Prevención del Delito**
12. **Anexos**

1. Objetivo

Establecer los lineamientos que sustentan la adopción, implementación y operación del Modelo de Prevención del Delito de la empresa Globaltec Servicios y Construcción Ltda., de conformidad a lo prescrito en la Ley N°20.393 y N°21.595, junto con la normativa interna de la Empresa.

2. Alcance

Este modelo es aplicable a todos los directivos, trabajadores, terceros contratados, proveedores y colaboradores de la empresa, incluyendo personas jurídicas del sector privado y público, con especial atención a las entidades públicas, universidades, partidos políticos y organizaciones religiosas.

3. Definiciones

- **Ley N°20.393:** Cuerpo legal que establece la responsabilidad de las personas jurídicas en los delitos de lavados de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho (a funcionarios públicos nacionales o extranjeros).
- **Ley N°21.545:** Es un cuerpo legal que amplía el catálogo de delitos imputables a las personas jurídicas, incluyendo nuevos tipos de delitos económicos y ambientales, como fraude, corrupción, lavado de activos, administración desleal y delitos contra el medio ambiente.
- **Persona Jurídica:** organización de personas o de personas y bienes a las que las leyes le reconocen capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones, como las corporaciones, asociaciones, sociedades y fundaciones.
- **Código de Ética y Conducta:** Documento que es una guía para cada trabajador, independiente de su rango jerárquico. Promueve una conducta basada en un comportamiento cuyos sellos distintivos sean la rectitud y honestidad, en cada una de sus acciones.
- **Cohecho:** Comete el delito de cohecho, el que ofreciere o consintiere en dar a un empleado público un beneficio económico, en provecho de éste o de un tercero, para que realice acciones u omisiones indebidas en su trabajo (Código Penal Artículo 250). Y el que ofreciere, prometiére o diere a un funcionario público extranjero un beneficio económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero, para que realice una acción o incurra en una omisión con miras a la obtención o mantención, para sí u otro, de cualquier negocio o ventaja indebidos en el ámbito de cualquiera transacción internacional (Código Penal, Artículo 251 bis).
- **Financiamiento al Terrorismo:** Comete el delito de financiamiento al terrorismo quien, por cualquier medio, solicite, recaude o provea fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de cualquiera de los delitos terroristas, como, por ejemplo, apoderarse o atentar contra un medio de transporte público en servicio, atentar contra el Jefe de Estado y otras autoridades, asociarse en forma ilícita con el objeto de cometer delitos terroristas, entre otros (Ley N° 18.314 Artículo 8°).
- **Lavado de Activos:** Comete el delito de lavado de activos quien efectúa cualquier acto tendiente a ocultar o disimular el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas que provienen directa o indirectamente de la perpetración de hechos constitutivos de delitos tales como: tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, conductas terroristas, tráfico de armas y organizaciones para la delincuencia (promoción de prostitución infantil, secuestro, etc.). También comete el delito quien realice cualquier acto en que se adquiera, posea, tenga o use los referidos bienes, con ánimo de lucro, cuando al momento de recibirlos ha conocido su origen ilícito (Referencia Ley N° 19.913, artículo 27). Es decir, el lavado de activos es un intento de ocultar o disimular la naturaleza, ubicación, origen, propiedad o control de dinero u otros bienes obtenidos en forma ilegal. Es un proceso complejo y dinámico mediante el cual dichos activos, de procedencia ilícita, se introducen en una empresa y por ende en la economía de un país, intentando darle apariencia de legalidad.
- **Funcionario Público:** todo aquel que desempeñe un cargo o función pública, sea en la administración central o en las instituciones o empresas semifiscales, autónomas u organismos creados por el Estado o dependencias de él, cualquiera sea su nombramiento, sea o no de elección popular.

- **Funcionario Público Extranjero:** toda persona que tenga un cargo legislativo, administrativo o judicial en un país extranjero, haya sido nombrada o elegida, así como cualquier persona que ejerza una función pública para un país extranjero, sea dentro de un organismo público o de una empresa pública. También se entenderá que inviste la referida calidad cualquier funcionario o agente de una organización pública internacional (artículo 251 ter Código Penal).
- **Receptación:** Comete delito de receptación quien tenga en su poder, transporte, compre, venda, transforme o comercialice especies que provengan del hurto, robo, receptación, apropiación indebida y/o hurto de animales (abigeato).
- **Negociación Incompatible:** Los funcionarios públicos y ciertos particulares que tienen a su cargo la salvaguardia, gestión o promoción del patrimonio o bienes de terceros, incluidos los directores, gerentes y ejecutivos principales de una sociedad anónima cometen delito de negociación incompatible cuando se involucran directa o indirectamente (a través de personas con las que se encuentran relacionadas por lazos de parentesco o actividades comerciales) en una negociación, actuación, contrato, operación o gestión del titular del patrimonio. Constituye un caso grave de conflicto de interés.
- **Corrupción entre particulares:** Comete el delito de corrupción entre particulares aquel empleado o mandatario que solicita o acepta un beneficio indebido, o bien, quien lo ofrece, da o consiente en dar, en ambos casos para favorecer o por haber favorecido la contratación con un oferente por sobre otro. Tiene lugar en la esfera privada de los negocios.
- **Apropiación Indebida:** Cometen apropiación indebida quienes se apropian de dinero y o dinero u otras especies muebles que hayan recibido en virtud de un título que obligaba a restituirlas en un tiempo determinado, tales como bienes recibidos en depósito, comisión, administración, comodato, arrendamiento, etc.
- **Administración desleal:** Conducta de quien, teniendo a su cargo la salvaguardia o la gestión del patrimonio de otra persona (natural o jurídica), le causa perjuicio, ya sea ejerciendo abusivamente sus facultades o incurriendo en acciones u omisiones manifiestamente contrarias al interés del titular del patrimonio afectado.
- **Contaminación de aguas:** Delito que castiga al que, sin autorización, o contraviniendo sus condiciones o infringiendo la normativa aplicable, introdujere o mandare introducir en el mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua, agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos que causen daño a los recursos hidrobiológicos.
- **Disposición de recursos hidrobiológicos vedados:** Delito que castiga a los que realicen actividades de procesamiento, apozamiento, transformación, transporte, comercialización y almacenamiento de recursos hidrobiológicos vedados o productos derivados de éstos.
- **Pesca ilegal de recursos del fondo marino:** Castiga a quien realice actividades extractivas en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, sin ser titular de los derechos que exige la ley para realizar dicha actividad.
- **Disposición de productos escasos sin acreditar su origen legal:** Delito que castiga el acto de procesar, elaborar o almacenar recursos hidrobiológicos o productos derivados de ellos, respecto de los cuales no se acredite su origen legal, y que correspondan a un estado colapsado o sobreexplotado.
- **Ordenar concurrir a desempeñar labores cuando el trabajador se encuentre en cuarentena o aislamiento sanitario:** Delito que castiga al que, a sabiendas y teniendo autoridad para disponer el trabajo de un subordinado, le ordene concurrir al lugar de desempeño de sus labores cuando éste sea distinto de su domicilio o residencia, y el trabajador se encuentre en cuarentena o aislamiento sanitario obligatorio decretado por la autoridad sanitaria (art. 318 ter del Código Penal).
- **Obtención fraudulenta de prestaciones del fondo de cesantía:** Ilícito introducido por el artículo 14 de la Ley 21.227 que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley 19.728, en circunstancias excepcionales, y que castiga a las personas que obtuvieren mediante simulación o engaño complementos y/o prestaciones y, quienes, de igual forma, obtuvieren un beneficio mayor al que les corresponda o faciliten los medios para la comisión de tales delitos. La propia Ley 21.227 establece que durante su vigencia, los hechos mencionados serán de aquellos que dan lugar a la responsabilidad penal de la persona jurídica (empleador) siempre y cuando los delitos fueren cometidos directa e inmediatamente en su interés o para su provecho, por sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes o quienes realicen actividades de administración.
- **Operación sospechosa:** Todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación

económica o jurídica aparente, sea que se realice en forma aislada o reiterada.

- **Procedimiento de Denuncia:** procedimiento por el cual los trabajadores o terceros a la Empresa, puedan realizar sus denuncias ante aparentes transgresiones a la legislación vigente, incluida la normativa interna, y con especial énfasis en la Ley N° 20.393.
- **Responsabilidad Penal de la Empresa:** Situación en virtud de la cual una persona natural puede ser declarada responsable por la comisión de un delito, directa e inmediatamente en interés de la Empresa, siempre y cuando la comisión del delito fuere consecuencia del incumplimiento de los deberes de dirección y supervisión por parte de la Empresa.
- **Sanción:** Consecuencia o efecto de cometer una infracción asociada al incumplimiento del Modelo de Prevención o cualquiera de sus controles asociados.
- **Delitos ambientales:** Los **delitos ambientales** son conductas que causan un daño significativo al medio ambiente, violando normativas ambientales establecidas por ley. Estos delitos pueden incluir la **contaminación del agua, aire o suelo**, la **deforestación**, el **manejo inadecuado de residuos peligrosos**, la **explotación ilegal de recursos naturales** o cualquier actividad que destruya hábitats o ecosistemas.
- **Delitos financieros:** Los **delitos financieros** son actos ilegales que afectan la integridad del sistema financiero y que involucran el **fraude, el lavado de activos, la estafa, la evasión de impuestos, la administración desleal**, y otros actos de manipulación de recursos financieros. Estos delitos pueden implicar el uso de información falsa o manipulada para obtener beneficios económicos indebidos.
- **Uso de información privilegiada:** El **uso de información privilegiada** se refiere a la utilización de información no pública y confidencial para tomar decisiones de inversión en el mercado de valores, obteniendo una ventaja injusta sobre otros inversores. Este delito implica el acceso a datos relevantes antes de su divulgación oficial, lo que puede influir en la compra o venta de acciones y otros valores financieros.
- **Manipulación de mercados:** La **manipulación de mercados** es el acto de influir de manera fraudulenta en los precios de valores o productos financieros con el objetivo de crear una percepción falsa o artificial de oferta y demanda. Este delito puede realizarse mediante técnicas como la **difusión de información falsa, operaciones ficticias** o la **alteración de los precios**.

4. Política

Globaltec Servicios y Construcción Ltda. fomenta y difunde una cultura de transparencia y probidad, rechazando categóricamente y explícitamente toda práctica de corrupción relacionada con lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho de funcionario público nacional y extranjero, quedando estrictamente prohibido a los trabajadores y superiores, participar directa o indirectamente en cualquier actividad relacionada con dichos delitos, ni aun bajo pretexto de estar cumpliendo instrucciones superiores o que el resultado del delito fuere en beneficio para la empresa.

Globaltec Servicios y Construcción Ltda. ha dispuesto de un canal de denuncia para todos sus trabajadores, proveedores y terceras partes interesadas, a través del cual pueden informar de infracciones o serias sospechas al Modelo de Prevención de Delitos. Asimismo, ha establecido protocolos, reglas y procedimientos específicos que permiten a las personas que intervengan en las distintas actividades o procesos, programar y ejecutar sus tareas de manera de prevenir la comisión de los delitos regulados en la Ley N° 20.393 y N°21.595.

Para ello ha identificado los procedimientos de administración y auditoría de los recursos financieros que permitan a Globaltec Servicios y Construcción Ltda. prevenir estos delitos. De esta manera, la Empresa se ha comprometido con un objetivo de difundir entre los integrantes de su comunidad la normativa interna relacionada al Sistema de Prevención de Delitos, incorporándola en contratos de trabajo de todos los trabajadores y en los contratos de proveedores. Por último, se ha establecido un método para la aplicación efectiva del Modelo de Prevención y su supervisión a fin de detectar y corregir sus fallas, actualizándolo de acuerdo con el cambio de circunstancias que afecten a la Empresa.

5. Elementos

5.1 Diseño e Implementación del Sistema de Prevención de Delitos

Según se hace referencia en nuestro Código de Ética y Conducta nuestra empresa cuenta con una estrategia de prevención del delito a través del cual se vela permanentemente por mantener un modelo de organización, administración y supervisión adecuado para la prevención de los delitos contemplados en la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, denominado **“Modelo de Prevención de Delitos de Globaltec Servicios y Construcción Ltda.”**. En él, se promueve la prevención de los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a los funcionarios públicos nacionales o extranjeros, receptación, Administración Desleal, Negociación Incompatible, Apropiación Indevida, Contaminación de Cuerpos de Agua, Disposición de recursos hidrobiológicos vedados, Pesca ilegal de recursos del fondo marino, Disposición de productos escasos sin acreditar su origen legal, Ordenar concurrir a desempeñar labores cuando el trabajador se encuentre en cuarentena o aislamiento sanitario, Obtención fraudulenta de prestaciones del fondo de cesantía, así como también para la prevención de otro tipo de conductas impropias tipificadas en leyes, normas y reglamentos de organismos fiscalizadores, y otras normas establecidas por la Empresa.

Como parte integrante y esencial del Modelo, encontramos el siguiente plan general de trabajo en materia ética:

Plan de Trabajo materias Éticas Globaltec Servicios y Construcción Ltda.				
Ítem	Fecha	Responsables	Plan o política	Estado de Aplicación
Capacitación	Anual Duración 2 horas + evaluación final	Encargado de Prevención .	Capacitación de prevención de la comisión de delitos de la Ley N°20.393, N°21.595 y la matriz de riesgos identificada por la empresa. Debe dejarse registro de la capacitación. Las capacitaciones serán desarrolladas de manera telemática, 1 vez al año y por cada grupo. Culminan con una evaluación online. Los trabajadores que reprobren la capacitación deben repetirla máximo dentro de los tres mesessiguientes a su reprobación.	Aplicado
Reglamento Interno de Orden, Higiene, Seguridad	Anualmente revisar su concordancia con política de prevención de delitos.	Encargado de Prevención .	El RIOHS debe incorporar las obligaciones, prohibiciones y medidas disciplinarias internas para la prevención de delitos previstos en la Ley N°20.393 y 21.595. En el evento de que se impongan sanciones especiales a trabajadores que incumplan las obligaciones establecidas en relación con la ley, deben estar igualmente reguladas en el RIOHS. Lo mismo tratándose de la regulación de procedimientos de denuncia e investigación de conductas posiblemente delictuales al interior de la empresa.	Aplicado
Contratos de trabajo	Anualmente	Implementación: Área legal y RR.HH. Supervisión: Encargado de Riesgos	Todos los contratos de trabajo deben tener prohibiciones y sanciones internas relacionadas con los delitos previstos en la Ley N° 20.393 y 21.595. Se incorporará en todos los contratos de trabajo una cláusula especial vinculada a las materias reguladas por la mencionada ley. Para el caso de los trabajadores antiguos, estas cláusulas deben incluirse en un Anexo a los contratos de trabajo.	Aplicado

5.2 Designación de un Encargado de Prevención

La aplicación y fiscalización de las normas que establece el Modelo de Prevención del Delito de Globaltec Servicios y Construcción Ltda. estarán a cargo de un funcionario que tendrá el título de Encargado de Prevención. El Encargado de Prevención ha sido designado por el Primer Nivel de Dirección de la empresa. Sus funciones tendrán una vigencia de tres años desde la fecha de su nombramiento y dicho cargo podrá ser prorrogado por períodos de igual duración. El primer nivel de dirección de la empresa y el Encargado de Prevención de Globaltec Servicios y Construcción Ltda. serán en conjunto responsables de la adopción, implementación, administración, actualización y supervisión del Modelo de Prevención.

La Dirección de la Empresa proveerá los medios y facultades al Encargado de Prevención para el desarrollo de sus funciones y actividades, lo que incluye los recursos y medios materiales para realizar adecuadamente sus labores. Al respecto, se elaborará cada año un presupuesto para sus actividades.

El Encargado de Prevención tendrá acceso a información relacionada con su ámbito de acción y a la administración de la empresa, y tendrá el deber de informar a la dirección la gestión del Modelo de Prevención, al menos semestralmente y/o cuando las circunstancias así lo ameriten. El Encargado de Prevención difundirá y comunicará a toda la organización el Modelo de Prevención, los roles y responsabilidades que de éste emanan y las sanciones por incumplimientos al mismo. Además, deberá realizar revisiones periódicas de los procesos y documentación de aquellos áreas que revisten mayor riesgo de incumplimiento, dejando testimonio escrito de cada una de sus actuaciones, priorizando aquellos procesos con mayor probabilidad de ocurrencia o impacto según la matriz de riesgo que se ha elaborado.

5.3 Comité de prevención de Delitos

Se establece un comité, compuesto por el Gerente de Recursos Humanos y Finanzas, Gerente General, Director Legal y Encargado de Prevención, si lo amerita. Aquel estará principalmente encargado de la investigación y resolución de los procesos que surjan de la aplicación del modelo de prevención del Delito de Globaltec Servicios y Construcción Ltda.

5.4 Actualización y Certificación del Sistema de Prevención de Delitos

El Modelo de Prevención será actualizado cuando ocurran cambios relevantes en las condiciones empresariales, actividad de la cual será responsable el Encargado de Prevención. El Modelo de Prevención se encuentra en proceso de certificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° número 4 letra b de la Ley N° 20.393. Globaltec Servicios y Construcción Ltda. cuenta con un Código de Ética y Conducta que establece normas para el desarrollo de las actividades comerciales y operacionales, promoviendo un ambiente de transparencia, a través de los valores y principios establecidos por la empresa en su visión y misión.

6. Sistema de Prevención de Delitos

6.1 Presupuesto de integridad

Se establece como base de este sistema la idea de que los directivos y colaboradores de la Empresa, no deben ofrecer, prometer, dar o consentir en dar a un empleado público o privado, ya sea chileno o extranjero, un beneficio indebido económico o de cualquier naturaleza bajo ningún pretexto o circunstancia y por ningún medio. Esta restricción incluye, entre otros: estadías en hoteles, pasajes de transporte en cualquier modalidad, comisiones, bonos, premios o participación de utilidades, en dinero o en especies, para la obtención de un beneficio para la empresa.

6.2 Matriz de riesgos

Globaltec Servicios y Construcción Ltda. ha elaborado como herramienta de control y gestión una matriz de riesgos en la que se identifican las actividades, negocios o procesos en que se incrementa el riesgo de comisión de delitos contemplados en la Ley N°20.393 y 21.595. Esto permite relacionar los niveles de riesgo inherentes y residuales de los distintos procesos, estimando su impacto y probabilidad de concurrencia. A su vez, se establece un procedimiento de control creado para la mitigación de la comisión de delitos y para determinar los procesos que deben ser mejorados.

Aquellas situaciones que forman parte de esta matriz de riesgo o seguridad son las siguientes:

1. Toda relación con empleados de entidades públicas o situación de conflicto de interés debe ser reportada al Encargado de Prevención de Delitos.
2. Está prohibido financiar viajes a empleados públicos con fondos o por cuenta de la Empresa. Los viáticos no pueden ser usados para realizar invitaciones o pagar sus gastos.
3. Está prohibido realizar regalos o invitaciones a clientes o potenciales clientes del sector público (nacional o extranjero).
4. En cuanto a la aceptación y mantención de proveedores, al incluir a un nuevo proveedor se deberá evaluar su posible vinculación con delitos de la Ley 20.393 y 21.595. Los proveedores deberán declarar no tener prácticas con estos delitos antes de concretar cualquier negociación.
5. En cuanto a los fondos fijos, estos serán utilizados sólo para cubrir gastos menores relacionados con la operación normal de las gerencias, no para invitaciones, gastos de representación ni regalos. Deben ser rendidos al menos una vez al mes para montos inferiores a \$1.000.000 y al menos dos veces al mes para montos superiores. Para monitorear lo anterior se definirá un encargado de la Gerencia de Administración y Finanzas.
6. En cuanto a la aceptación y mantención de clientes, en cada inicio de relación con un nuevo cliente no regulado se deberá efectuar una declaración jurada en la que exprese no tener prácticas relacionadas con los delitos de la ley 20.393 y 21.595.
7. No se entregarán beneficios de donaciones, auspicios o contribuciones a instituciones vinculadas a los delitos mencionados en la ley 20.393, considerando además que el receptor no deberá ser un empleado público.
8. La empresa mantiene en todo momento la aplicación estricta del procedimiento de reclutamiento, selección, contratación y desvinculación para cargos de planta y temporales, que incluye la verificación de antecedentes penales, laborales y financieros en relación con los delitos de la Ley N°20.393 y 21.595.
9. Los delitos mencionados en la Ley N°20.393 y 21.595.

Con cada inicio de un proceso de compra o venta de terrenos se debe evaluar a la entidad vendedora o compradora a fin de evitar la realización de negocios con entidades vinculadas a Delitos contemplados en la matriz de riesgos y respecto de los cuales existe mayor posibilidad de comisión por los colaboradores de Globaltec Servicios y Construcción Ltda.:

- Delito de cohecho
- Delito de soborno
- Delito de negociaciones incompatibles
- Delito de apropiación indebida
- Delito de administración desleal
- Delito de contaminación de las aguas
- Delito de inobservancia de aislamiento o medida preventiva dispuesta por la autoridad sanitaria en caso de epidemia o pandemia

6.3 Supervisión y Control del Modelo de Prevención

La responsabilidad por la ejecución de las actividades de control corresponderá a todas las autoridades superiores de la Empresa. Los controles definidos para la mitigación de los riesgos, tendrán un carácter preventivo y/o correctivo:

1. Control Preventivo: el objetivo de este tipo de controles es anticiparse a la ocurrencia de eventos, errores o irregularidades que impliquen infracciones a las disposiciones establecidas en la Ley N° 20.393. Forman parte de estos controles las labores de difusión y de capacitación.
2. Control Correctivo: el objetivo de este control es detectar oportunamente la ocurrencia de delitos, como asimismo determinar las deficiencias en el Modelo de Prevención del Delito. Forman parte del sistema de Control correctivos de la Empresa: los canales de denuncia; las auditorías permanentes y específicas de áreas, realizadas a petición del Encargado de Prevención del Delito.

6.4 Evaluación del Cumplimiento de los Controles y Reportes

El Encargado de Prevención del Delito realizará una evaluación del cumplimiento de los controles establecidos, a fin de detectar sus fallas y necesidades de actualización, como asimismo, implementar las medidas de mitigación o corrección necesarias.

La mencionada evaluación considerará: la evaluación de los eventos de riesgos en la empresa y la evaluación del diseño de controles, en términos de cobertura y oportunidad. El resultado de estas evaluaciones será informado al primer nivel de dirección con las respectivas recomendaciones de mejoras, según los hallazgos detectados y con los cambios experimentados en la Empresa y en su entorno. El reporte debe contener a lo menos: las denuncias recibidas; estado de las investigaciones en curso; resultados de las investigaciones ya finalizadas; y cualquier otra información que estime necesaria para la correcta aplicación del Modelo de Prevención del Delito. El Encargo de Prevención del Delito asignará un plazo para que el área en donde se ha detectado alguna debilidad implemente las recomendaciones recibidas.

7. Procedimiento de actuación ante ilícitos

Globaltec Servicios y Construcción Ltda. espera que sus directivos, trabajadores y colaboradores tomen las medidas responsables para prevenir el incumplimiento del Modelo de prevención de Delitos a fin de que busquen la debida orientación, se planteen y resuelvan situaciones eventualmente conflictivas a tiempo. Por ello, ante dudas o sospechas respecto a una posible violación a lo dispuesto en esta política surge el deber de comunicar esta situación al Encargado de Prevención a través de los canales formales establecidos para el efecto por Globaltec Servicios y Construcción para así dar inicio al siguiente procedimiento de actuación:



- **Denuncia por Incumplimiento de políticas o normativas internas relacionadas a los delitos de la Ley N°20.393 y 21.595:**

Los canales de denuncia por incumplimiento de la política o normativa interna que son implementados por la Empresa permiten establecer un procedimiento formal y anónimo respecto de la persona del denunciante. En este sentido, aquellas denuncias que se encuentren relacionadas con los delitos estipulados en la Ley N° 20.393 y 21.595 serán derivadas al Encargado de Prevención.

Los canales de denuncia deben darse a conocer a todos los trabajadores de la empresa y difundirse a través de plataformas digitales de acceso general. Los canales deben ser comunicados formalmente a proveedores, clientes y terceros.

En cuanto a la obligatoriedad de la utilización de los canales de denuncia, tanto trabajadores como proveedores de Globaltec Servicios y Construcción Ltda. tienen el deber de comunicar cualquier situación o sospecha de comisión de delitos de conformidad a regulación nacional y políticas de la Empresa para así tomar todas las medidas necesarias y solucionar tales incumplimientos o circunstancias delictivas.

La Empresa ha definido 2 canales para recibir denuncias relativas a infracciones a la normativa vigente, en forma interna (trabajadores y autoridades), o externa (clientes, proveedores y terceros en general), a saber: a) Correo electrónico: denuncias@globaltec.cl y b) Denuncias directas al Encargado de prevención sea vía mail, correo o personalmente. Cualquier denuncia recibida por otra vía, ya sea por un directivo o a un trabajador, deberá ser comunicada al Encargado de Prevención, por la persona que recibe la denuncia, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la recepción de esta.

- **Proceso de investigación**

Una vez recibida la denuncia y atendida la gravedad de los hechos, el Encargado de Prevención solicitará al Gerente de Recursos Humanos evaluar disponer medidas de resguardo o protección a favor de la víctima y/o del denunciante, que estime adecuados y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Estas medidas podrán adoptarse inmediatamente de recibida la denuncia o en cualquier estado del proceso de investigación, cuando existan razones que así lo justifiquen. La investigación será realizada por el Comité de Prevención de Delitos.

Se acogerá y protegerá el anonimato del denunciante y se realizará la investigación en forma reservada cuando las circunstancias lo ameriten.

El Encargado de Prevención deberá analizar la denuncia y proceder a iniciar una investigación. No obstante, aquello, el Encargado de Prevención puede, de oficio, iniciar investigaciones, como también, por disposición del Primer Nivel de Dirección cuando tome conocimiento de alguna situación que lo amerite.

El manejo de las denuncias y el proceso de investigación estará a cargo del Encargado de Prevención, quien deberá analizar y llevar el curso de las denuncias recibidas que tengan relación con delitos estipulados en la Ley N°20.393 de conformidad al procedimiento de investigación de la empresa.

En el proceso de investigación el Encargado de Prevención debe verificar que las denuncias contemplen los siguientes elementos:

- El denunciante debe describir detalladamente la situación por la cual obtuvo conocimiento del motivo de su denuncia. En ella, debe incluir los fundamentos sobre los cuales basa la presunción de esta circunstancia, situación inusual o sospechosa. Por ello, debe describir claramente el lugar donde ocurrió el hecho, área de la empresa, fecha aproximada, etc.
- En caso de existir un beneficiario de la circunstancia denunciada debe indicar sus datos personales.
- La denuncia debe ser lo más precisa y completa posible en cuanto a la información del denunciado o sospechoso.
- El Encargado de Prevención debe mantener un archivo confidencial de toda la información recibida.

Una vez analizados estos elementos, el Encargado de Prevención emitirá un informe con el resultado de la investigación. Dicho informe tendrá calidad de confidencial y será entregado al Comité de Prevención de Delitos para que lo analice y

determine las respectivas sanciones y, si lo amerita, su remisión al Primer Nivel de Dirección para que tome la decisión de eventualmente poner en conocimiento del Ministerio Público los hechos conocidos por medio del informe.

- **Medidas Disciplinarias**

Si del proceso de investigación se determina que existe infracción o incumplimiento al Modelo de Prevención de delitos, así como también con el Código de Ética y Conducta, otras normativas internas y leyes aplicables, los trabajadores o colaboradores involucrados enfrentarán medidas disciplinarias y sanciones que pueden consistir en: amonestaciones formales, suspensión o despido, terminación de contratos con proveedores o clientes y en casos graves, la empresa enfrentará sanciones penales como la inhabilitación para contratar con el Estado o multas calculadas por días-multa. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales acciones civiles y penales.

8. Capacitación

Este modelo debe ser integrado a las labores diarias de cada uno de los colaboradores de la Empresa. Por ello, se realizarán capacitaciones periódicas con el objeto de transmitir los conocimientos mínimos necesarios sobre la materia e implementación de los procedimientos de prevención del delito, sistema de denuncias por incumplimiento, procedimiento de investigación y aplicación de medidas disciplinarias.

Las capacitaciones serán coordinadas por el Encargado de prevención y serán responsable de ellas las respectivas direcciones o gerencias de cada área que actuarán bajo la guía y supervisión del Encargado de Prevención.

La finalidad de las capacitaciones consiste en formar a los trabajadores de Globaltec Servicios y Construcción Ltda. con los principios y valores de la Empresa y principalmente otorgarles las herramientas y conocimientos necesarios para comprender los riesgos de la comisión de delitos contemplados en la Ley N°20.393 y 21.595.

En cuanto al plan de capacitaciones, éstas serán realizadas anualmente o cada vez que surjan cambios relevantes en el entorno normativo o empresarial por el Encargado de Riesgos a través de videoconferencia. Las capacitaciones serán coordinadas por el Encargado de Riesgos y el respectivo Gerente de cada área. Se realizarán por área de la empresa. Las capacitaciones por área buscan dar un trato personalizado a los trabajadores, explicar de manera concreta los riesgos precisos a los cuales están expuestos, ya que son variables según el cargo de que se trate y además se busca poder ejemplificar situaciones que constituyan un riesgo para este modelo de conformidad a su respectiva área de trabajo.

Los grupos en los que se divide la capacitación son:

Grupo	Cargos
N°1: Área Gerencial	Gerente General, Gerente de Finanzas y RR.HH., Gerente Comercial, Gerente de Proyectos, Gerente de Operaciones.
N°2: Área Administrativa	Subgerentes del grupo N°1, Encargado de RR.HH y sus dependientes, Encargo de Contabilidad y sus dependientes, Encargado Tributario y sus dependientes, Encargado de Adquisiciones y sus dependientes.
N°3: Área Técnica	Oficina técnica, Administradores de contrato

En las capacitaciones, el Encargado de Riesgos dará conocimiento cabal a los trabajadores de la empresa, la política de prevención de delitos de la Ley N°20.393 y 21.595 a través de una presentación, explicará conforme a nuestra matriz de riesgo los delitos a los cuales se ven enfrentados cada cargo, las responsabilidades asignadas en esta política a cada cargo y ejemplificará en conjunto con los participantes de la capacitación situaciones que puedan ocasionar un delito de la Ley 20.393 y 21.595 o infracción a esta política y normativa interna de la empresa. Luego de cumplir con la capacitación por videoconferencia, se llevará adelante una evaluación mediante la modalidad Google forms que estará disponible durante un plazo de 2 días para que los trabajadores capacitados puedan rendirla.

Serán responsables por la realización y asistencia a las capacitaciones los respectivos gerentes de cada área. Los colaboradores de Globaltec Servicios y Construcción Ltda. deben recibir al menos una capacitación cada dos años. Los trabajadores que reprobren la capacitación deben repetirla máximo dentro de los tres meses siguientes a su reprobación.

Debe dejarse registro de los asistentes a la capacitación, resultado de la evaluación y fecha de realización. Lo anterior, debe ser considerado esencial para la implementación y aplicación del Modelo de Prevención de Delitos de Globaltec Servicios y Construcción Ltda.

**Calendario de Capacitaciones Modelo prevención delitos Ley N°20.393 y N°21.595
Aplicación Política Prevención del Delito – Globaltec Servicios y Construcción Ltda.**

Coordinación	Encargado de Prevención
Responsables de la participación	Direcciones y gerencias de cada área
Modalidad	Videoconferencia plataforma Meet
Duración	2 horas + evaluación de conocimientos
Evaluación	2 días para realizarla a través de plataforma Google forms. Terminada la capacitación se enviará link con la evaluación a cada uno de los correos electrónicos de los participantes de la capacitación. Tendrán 2 días para terminar el cuestionario. La evaluación estará compuesta de 10 alternativas y 10 verdadero y falso junto con 1 pregunta de desarrollo.
Grupos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Área Gerencial 2. Área Administrativa 3. Área Técnica
Periodicidad	Anual

La capacitación debe contemplar los siguientes contenidos mínimos:

- a. Definición de delitos contemplados en la Ley N°20.393 y 21.595.
- b. Legislación que regula las materias. Obligaciones, prohibiciones, responsabilidades, sanciones y controles de mitigación.
- c. Funciones del Encargado de Prevención.
- d. Ejemplos de riesgos de comisión de delitos.
- e. Reglamentación interna y normativa.
- f. Antecedentes necesarios de conocer en las relaciones con clientes, proveedores, prestadores de servicios y trabajadores de la Empresa.
- g. Procedimiento y canales de denuncia.
- h. Medidas disciplinarias ante incumplimiento de normativa.
- i. Evaluación de contenidos.

Lo anterior, se aplicará de conformidad a los distintos grupos que deben ser capacitados. Según la siguiente organización de contenidos:

Grupo	N°1	N°2	N°3
Contenido			
Código de Ética	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Política de prevención delitos Ley N°20.393 y 21.595	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Definición y explicación delitos Ley N°20.393 y 21.595	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Matriz de riesgos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Obligaciones, prohibiciones, responsabilidades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Funciones Encargado de Prevención.	<input type="checkbox"/>		
Ejemplos de riesgos de comisión de delitos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reglamentación interna y normativa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Relaciones con clientes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Relaciones con proveedores y prestadores de servicios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Relaciones con los trabajadores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Procedimiento y canales de denuncia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Medidas disciplinarias ante incumplimiento de normativa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

9. Roles y Responsabilidades

I. Primer Nivel de Dirección:

- a) Aprobar la política y procedimientos de prevención de delitos.
- b) Designar y/o revocar de su cargo al Encargado de Prevención, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 20.393. Podrá ratificar y prorrogar dicho nombramiento cada tres años.
- c) Proveer los medios materiales y recursos necesarios para que el Encargado de Prevención logre cumplir con sus roles y responsabilidades.
- d) Velar por la correcta implementación y efectiva operación del Modelo de Prevención.
- e) Recepción y evaluación de los informes de gestión y funcionamiento del Modelo de Prevención generados por el Encargado de Prevención, al menos cada seis meses.
- f) Recibir en forma anual el reporte de la gestión administrativa desarrollada por el Encargado de Prevención y aprobar la planificación para el siguiente período.

II. Encargado de Prevención:

- a) Ejercer el rol de acuerdo con las facultades definidas para el cargo por el primer nivel de dirección de Globaltec Servicios y Construcción Ltda., tal como lo establece la Ley N° 20.393.
- b) Determinar, en conjunto con la administración de la Empresa, los medios y recursos necesarios para lograr cumplir con su rol y responsabilidades.
- c) Capacitar a los trabajadores de Globaltec Servicios y Construcción Ltda. en materias bajo el alcance de la Ley N° 20.393 y 21.595, con la colaboración de la Dirección de Recursos Humanos.
- d) Velar por el correcto establecimiento y operación del Modelo de Prevención desarrollado e implementado por Globaltec Servicios y Construcción Ltda.
- e) Reportar, al menos semestralmente y/o cuando las circunstancias lo ameritan, a la dirección de la empresa.
- f) Establecer y dar cumplimiento a la política y procedimientos del Modelo de Prevención y sugerir, desarrollar e implementar cualquier otra política y/o procedimiento que estime necesario para complementar el Modelo de Prevención existente.
- g) Fomentar que los procesos y actividades internas de la Empresa cuenten con controles efectivos de prevención de riesgos de delitos y mantener el registro de evidencia del cumplimiento y ejecución de estos controles.
- h) Evaluar permanentemente la eficacia y vigencia del Modelo de Prevención adoptado y su conformidad con las leyes y demás regulaciones, informando al Directorio respecto de la necesidad y conveniencia de su modificación.
- i) Tomar conocimiento y efectuar un análisis de toda operación inusual o sospechosa y, de considerarlo necesario, elevar el caso al Primer Nivel de Dirección. A efectos del análisis, el Encargado de Prevención deberá recabar toda la documentación relacionada con esa operación, generando para tales efectos un archivo de antecedentes.
- j) Solicitar, en los casos que estime necesario para el ejercicio de sus funciones, todos los antecedentes y contratos que Globaltec Servicios y Construcción Ltda. celebre, especialmente con las empresas del Estado y, en general todos los servicios públicos creados por ley; empresas, sociedades públicas o privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas tengan aportes de capital mayoritario o en igual proporción, o, en las mismas condiciones, representación o participación, para los efectos de cautelar el cumplimiento de la Ley N° 20.393 y 21.595, la regularidad de estas operaciones y, eventualmente, hacer efectivas las responsabilidades cuando constate una infracción a esta ley o comisión de alguno de los delitos que trata de prevenir.
- k) Documentar y custodiar la evidencia relativa a las actividades de prevención de delitos.
- l) Prestar amplia colaboración en el proceso de certificación del Modelo de Prevención y recertificación según sea el caso.

- m) Efectuar el seguimiento de las recomendaciones o instrucciones que emanen del proceso de Certificación o entes reguladores.
- n) Velar por la actualización de la política y procedimiento de prevención de delitos, de acuerdo con los cambios normativos y el entorno de negocios de la Empresa.
- o) Intervenir, cuando corresponda, en las demandas, denuncias o gestiones judiciales que decida emprender Globaltec Servicios y Construcción Ltda. en relación con los delitos señalados en la Ley N° 20.393 y 21.595, y aportar todos los antecedentes que mantenga en su poder o de los cuales tuviere conocimiento en razón de su cargo.
- p) Realizar trabajos especiales que la Dirección de Globaltec Servicios y Construcción Ltda. le encomiende en relación con las materias de su competencia.

III. Comité de Prevención de Delitos:

- a) Conocer y analizar los casos investigados y reportados por el Encargado de Prevención.
- b) Informar, a las áreas correspondientes, a través del Encargado de prevención la determinación por parte del Comité de no seguir operando con un determinado proveedor o cliente no regulado, para que éstas procedan a su bloqueo en los sistemas, o eliminación del registro.
- c) Definir y aplicar la sanción administrativa al trabajador de cualquier nivel jerárquico que, de acuerdo al mérito de los antecedentes analizados, haya transgredido o incumplido lo estipulado en el presente Modelo, sin perjuicio de lo que pueda establecer una eventual investigación judicial sobre el mismo caso.

IV. Encargados de direcciones, trabajadores y colaboradores:

Los encargados de las respectivas direcciones, trabajadores y colaboradores de la Empresa, tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Cumplir con lo dispuesto en las políticas y procedimientos que se establezcan en el contexto del Modelo de Prevención de Delitos.
- b) Participar en las actividades de capacitación del Modelo de Prevención de Delitos.
- c) Informar oportunamente y por los canales definidos toda conducta que represente una infracción a las normas establecidas en el Modelo de Prevención de Delitos o la sospecha de haberse cometido alguno de los delitos señalados en la Ley 20.393.

10. Áreas de Apoyo al Modelo de Prevención

Las áreas de apoyo al Modelo de Prevención son la Gerencia General y las direcciones principales de la empresa: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Operaciones, Dirección de Contabilidad y Dirección Legal. Surgen como obligaciones para el personal, asesores y proveedores de Globaltec Servicios y Construcción, el Cumplir con lo dispuesto en esta Política e informar, por los canales definidos, respecto de situaciones que pudieran ir en contra de lo aquí establecido.

10.1 Acciones a Realizar en el marco de la Implementación del Modelo de Prevención.

Con el objetivo de instalar un ambiente de control que vele por el correcto establecimiento y operación del Modelo de Prevención se requiere fomentar que los procesos y actividades internas cuenten con controles efectivos de prevención de riesgos de delitos y mantención de registro de evidencia del cumplimiento y ejecución de estos controles.

Para lo anterior, a continuación, se establecen las actividades que cada área de nuestra empresa el apoyo al modelo de prevención que se realizará, considerando que las actividades supone tres etapas: implementación; difusión y capacitación; y verificación, incluyendo lo relativo a la evaluación de los controles presupuestarios, incorporando indicadores, de modo de verificar su cumplimiento.

Recursos Humanos:

1. Incorporación en el Proceso de Inducción materias propias del Modelo de Prevención de Delitos y Código de Ética y Conducta.
2. Realizar una segunda capacitación General del Código de Ética y Conducta a todos los trabajadores de la Empresa.
3. Confección y suscripción de Declaración de Partes Relacionadas y de Conflictos de Intereses por parte del Primer Nivel de Dirección, Direcciones generales, y en general, todos los trabajadores y colaboradores de la empresa que administren dineros y/o tengan personas a su cargo.
4. Declaración de los trabajadores de no ser funcionario público y en caso afirmativo de ejecutar labores en Globaltec Servicios y Construcción Ltda. cumpliendo con los requisitos legales.
5. Incorporación de cláusulas en los contratos de contrato de trabajo y en el Reglamento Interno respecto de Código de Ética y Conducta y cumplimiento normativo de la Ley N° 20.393.
6. Mantener actualizada la Política de reclutamiento y Selección de Personas.

Dirección de Finanzas:

1. Elaborar un presupuesto para las actividades necesarias para implementar el modelo, difundirlo y evaluarlo, incluyendo la certificación y la recertificación en su caso.
2. Sistema computacional de recepción de documentos de cobro como boletas y facturas, y de pagos con diferentes niveles de autorización.
3. Procedimiento de rendición de fondos.
4. Confección de Procedimiento de uso de tarjetas de crédito.
5. Difundir el Modelo de Prevención de Delitos y Código de Ética de acuerdo con las indicaciones del Encargado de Prevención.

Dirección de Operaciones:

1. Elaboración de procesos de fiscalización y libro de visita para entes fiscalizadores Servicio Nacional del Consumidor (Sernac); Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence); Inspección del Trabajo, Servicio de Impuestos Internos; Servicio Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; municipalidades entre otros.
2. Mantener actualizado el Reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas, que respete las normas sobre prevención de riesgos, derechos laborales de terceros, y las normas sobre insolvencia y re-emprendimiento.

11. Supervisión y Actualización del Modelo de Prevención del Delito

Para la aplicación efectiva del Modelo de Prevención del Delito es necesario la supervisión de este, detectando y corrigiendo sus fallas, así como actualizarlos de acuerdo con el cambio de circunstancias de la respectiva entidad.

Para ello es necesario realizar las siguientes labores:

1. Anualmente actualizar las matrices de riesgo.
2. Auditar el cumplimiento de los controles internos en las áreas que se mencionan como de posible riesgo.

12. Anexos

- **Anexo N°1: Matriz de riesgos, escala de calificaciones.**
- **Anexo N°2: Matriz de riesgos de los delitos contemplados en la Ley N°20.393.**
- **Anexo N°3: Matriz de riesgos de los delitos contemplados en la Ley N°21.595.**

Anexo 1.- Matriz de Riesgos, escala de calificaciones

TABLA DE VALORES

CALIFICACIÓN	VALOR CRITICIDAD
INTOLERABLE	32 – 64
MODERADO	8 - 16
TOLERABLE	1 – 4

Magnitud de riesgos (MR) = P x C

CONSECUENCIAS

		Insignificante	Baja	Media	Alta
PROBABILIDAD		1	2	4	8
Alta	8	M	M	I	I
Media	4	T	M	M	I
Baja	2	T	T	M	M
Insignificante	1	T	T	T	M

PROBABILIDAD			
CRITERIO	DESCRIPCIÓN		VALOR
(P) Probabilidad de ocurrencia o exposición	Insignificante	Altamente improbable que ocurra o nunca ha ocurrido	1
	Baja	Muy poco usual en el área, pero ha ocurrido alguna vez	2
	Media	Poco usual, pero probable, ha ocurrido al menos unavez en la empresa.	4
	Alta	Ocurre, ha ocurrido dos o más veces en el area en el último año calendario	8

Anexo 2. - Matriz de Riesgos de los delitos contemplados en Ley 20.393.

a. Delito de Cohecho:

ID Riesgo	Actividad o proceso	Descripción de la actividad	Terceros interesados	Descripción del riesgo	Área de Riesgo	Cargo de riesgo
1	Licitación de Obras Eléctricas	Obtener información relevante para la adjudicación de uno o más proyectos	Clientes	Sobornar a un empleado de la empresa mandante para la obtención de información y adjudicación de uno o más Proyectos.	Gerencia General, Gerencia Comercial Gerencia Técnica	Gerente General
						Gerencia de Proyectos
						Gerencia Comercial
2	Fiscalización de los Servicios Públicos en Oficina y/o en obras distintas obras	Fiscalización de los Servicios Públicos en Oficina y/o en obras distintas obras	Servicios Públicos	Sobornar a un empleado de algún servicio público.	Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Gerencia de proyectos, Gerencia comercial, Encargado de prevención.	Gerente General
						Gerente de operaciones
						Gerente de Proyectos
						Encargado de Prevención
						Encargado de Prevención
						Administradores de Obras
3	Seguridad del personal	Visitas de inspección del Servicio de Salud con ocasión de accidentes laborales, en las obras	Servicio de Salud	Que un trabajador de la empresa ofrezca o consienta en dar al empleado del Servicio de Salud, un beneficio para evitar la aplicación de multas ante posibles responsabilidades por accidentes laborales	Gerente de RRHH, encargado de RRHH, encargado de prevención, administradores de obra.	Gerente de RRHH
						Encargado de Prevención
						Administradores de Obras
						Encargado de Recursos Humanos
4	Control de Calidad	Visitas de inspección Seremi del Seremi de Salud con ocasión de una Inspección	Seremi de Salud	Que un Trabajador de la empresa ofrezca o consienta en dar al empleado del SEREMI de salud, un beneficio para evitar la aplicación de multas ante posibles responsabilidades por deficiencias sanitarias en Obras.	Gerente de operaciones, Encargado de de Prevención y Administradores de obra	Gerente de operaciones
						Encargado de Salud ocupacional
						Administradores de Obras

ID Riesgo	Actividad o proceso	Descripción de la actividad	Terceros interesados	Descripción del riesgo	Área de Riesgo	Cargo de riesgo
5	Altas y bajas de Activo Fijo (bienes inmuebles)	Inscripción de compra y venta de bienes raíces en el Conservador de Bienes Raíces	Conservadores de bienes raíces	Sobornar a un empleado del conservador de bienes raíces para inscribir una propiedad ilegalmente, agilizar un trámite, solicitar un certificado, entre otros.	Gerente General	Gerente General
					Asesor legal	Asesor legal
6	Obligaciones Tributarias	Fiscalización del SII	Servicio de Impuestos Internos	Sobornar a un inspector del SII en el marco de una fiscalización para evitar eventuales sanciones	Gerencia de Finanzas y Departamento Contable	Gerente de Finanzas
						Asesor Tributario
7	Obligaciones Tributarias	Pagos de patentes comerciales y de permisos de circulación	Municipalidades / Tesorería General de la República.	Que un empleado de la empresa ofrezca o consienta en dar al empleado público de la Tesorería o Municipalidad que reporte beneficio para la realización de los pagos ante eventuales atrasos, errores u otras.	Gerente de Finanzas Dpto Contable	Gerente de Administración y Finanzas
						Asesor Tributario
8	Obligaciones Tributarias	Emisión y envío anual al SII de las declaraciones juradas por el impuesto único pagado por los trabajadores.	Servicio de Impuestos Internos	Que un trabajador de la empresa ofrezca o consienta en dar al empleado público un beneficio para la presentación, al SII, de las declaraciones juradas, ante eventuales atrasos, errores u otras dificultades	Gerente de Finanzas y Dpto Contable	Asesor Tributario y Gerente de Finanzas
9	Sustentabilidad	Fiscalización de autoridades Ambientales como: - Superintendencia del Medio Ambiente - Ministerio de Medio Ambiente	Autoridades medioambientales	Soborno a fiscalizadores medioambientales para evitar fiscalizaciones o la aplicación de sanciones por incumplimiento normativo	Gerencia de Proyectos, encargado de medio ambiente. Encargado de prevención, administradores de obra.	Gerente de Proyectos
						Encargado de Prevención
						Encargado de medio Ambiente
						Administrador de Obra
						Gerente de Operaciones

ID Riesgo	Actividad o proceso	Descripción de la actividad	Terceros interesados	Descripción del riesgo	Área de Riesgo	Cargo de riesgo
10	Proceso de RRHH	Comparecencia a conciliaciones en la Dirección del Trabajo por demandas de trabajadores o por procesos de negociación colectiva	Dirección del Trabajo	Que un colaborador de la empresa influya en el actuar de un empleado de la Dirección del trabajo, ofreciendo o aceptando entregar compensaciones para que falle a favor o en beneficio de la compañía	Encargados de cumplimiento	ENCARGADO DE RRHH ABOGADO JEFE ASESOR LEGAL
					Gerencia de RRHH	Gerencia de RRHH
11	Proceso de RRHH	Fiscalización de la Dirección del Trabajo en las obras u oficinas sede de la compañía	Dirección del Trabajo	Que un empleado de la empresa ofrezca o consienta en dar al empleado de la Dirección del Trabajo, un beneficio para evitar la aplicación de multas ante posibles infracciones a las leyes laborales	Encargados de cumplimiento	GERENTE DE RRHH ABOGADO JEFE ASESOR JURÍDICO
					Gerencia de RRHH	ENCARGADO DE RRHH
12	Gestión Estratégica	Actividades de relacionamiento con autoridades con el fin de obtener beneficios (Lobby)	Autoridades de Gobierno y otras instituciones del Estado	Que un alto directivo de la compañía ofrezca o consienta otorgar un beneficio a un empleado público nacional o funcionario público extranjero, para conseguir alguna ventaja para la compañía, tales como; invitaciones para precalificar o participar en licitaciones con empresas del estado y/o organismos públicos, mejorar la posición de la empresa sobre la competencia, o cualquier otro.	Gerencia General	GERENTE GENERAL
					Totalidad de las Gerencias	Gerencias y subgerencias de la empresa

b. Riesgo de delito de lavado de activos

ID Riesgo	Actividad o proceso	Descripción de la actividad	Terceros interesados	Descripción del riesgo	Area de Riesgo	Cargo de riesgo
1	Compras Importación	Proceso de compra de bienes muebles importados.	Proveedores Extranjeros	Adquirir productos que tengan un origen ilícito o contratar un servicio con un proveedor que se financia con recursos que tienen origen ilícito.	Gerencia de Operaciones y Logística	Encargado de adquisiciones
						Gerente de operaciones
						Gerente Comercial
2	Cierre Financiero	Confección y presentación de estados financieros a la SVS, SBIF y bolsas de valores.	CMF, Bolsa de Valores	Cualquier alteración, omisión o desfiguración de datos financieros, antecedentes o cualquier clase de operación en los balances, libros, estados de resultado, cuentas contables, que permita adulterar maliciosamente la información financiera, proporcionando antecedentes falsos al mercado, CMF.	Gerencia de Finanzas	Gerente de Finanzas
						Encargado de Contabilidad
					Área de cumplimiento	Asesor legal
3	Custodia de Valores	Adquisiciones con cargo a caja chica o fondos fijos administrados en la oficina central o en las plantas	Proveedores	Adquirir productos inefectivos que tengan un origen ilícito o contratar un servicio, con pago en efectivo, a un proveedor que se financia con recursos que tienen origen ilícito	Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia General	Gerencia General
						Gerencia Administración y Finanzas
					Todas las gerencias y subgerencias	FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA REALIZAR COMPRAS (INCLUYE FONDOS POR RENDIR)

ID Riesgo	Actividad o proceso	Descripción de la actividad	Terceros interesados	Descripción del riesgo	Área de Riesgo	Cargo de riesgo
4	Transacciones financieras	Operaciones financieras con entidades del bancario.	Instituciones Financieras	Realizar operaciones falsas, generando flujos de pagos inexistentes. Realizar operaciones con una entidad financiera que se financia con recursos que tienen origen ilícito	Gerencia de Finanzas, Gerencia Comercial, Encargado Contable.	Gerencia Finanzas y Comercial
5	Prestación de Servicios	Actividad descentralizada, ya que el proceso de contratación de servicios es de cada área de la compañía descentralizada, en las distintas áreas de la compañía, pero se gestiona en abastecimiento.	Proveedor	Contratar un servicio con un proveedor se financia con recursos que tienen origen ilícito.	Áreas con relación a compras	Gerente Comercial y de Finanzas
						Encargado de adquisiciones
6	Pago proveedores nacionales	Pago a empresas proveedoras de Globaltec	Proveedores de productos y servicios	No pagar facturas recibidas por servicios prestados, contabilizándolas posteriormente al resultado	Gerente de Finanzas, comercial y encargado contable	Gerente de Finanzas
						Gerente Comercial
						Encargado Contable y Analista de facturación

c. Riesgo de delito de financiamiento al terrorismo

ID Riesgo	Actividad o proceso	Descripción de la actividad	Terceros interesados	Descripción del riesgo	Área de Riesgo	Cargo de riesgo
1	Proceso de Compras	Proceso de compra de bienes muebles.	Proveedor de servicios o Empresas Contratistas	Contratos simulados de compra de bienes inexistentes para desviar fondos al financiamiento del terrorismo.	Todas las áreas autorizadas para las compras liberar	Encargado de adquisiciones Gerencia de Finanzas y Comercial
2	Proceso de pago de donaciones	Efectuar donación cultural a una institución por primera vez	Personas naturales o jurídicas sin fines de lucro	Realizar donaciones a institución no habitual que se financie con recursos ilícitos o que financie el terrorismo	Gerencia de Finanzas	Gerente de Finanzas

d. Riesgo de delito de receptación

ID Riesgo	Actividad o proceso	Descripción de la actividad	Terceros interesados	Descripción del riesgo	Área de Riesgo	Cargo de riesgo
1	Compras importadas	Proceso de compra de bienes muebles importados	Proveedores Extranjeros	Importar productos que tengan un origen ilícito o contratar un servicio con un proveedor que utilice bienes que tienen un origen ilícito.	Gerencia General y de Operaciones Gerencia Comercial Gerencia de Finanzas	Encargado de adquisiciones Gerencia General Gerente de Operaciones GERENTE COMERCIAL SUBGERENTE COMERCIAL

ID Riesgo	Actividad o proceso	Descripción de la actividad	Terceros interesados	Descripción del riesgo	Área de Riesgo	Cargo de riesgo
2	Custodia de Valores	Adquisiciones con cargo a caja chica o fondos fijos administrados en la oficina central o en las plantas	Proveedores	Adquirir productos en efectivo que provengan de robo o hurto o contratar un servicio, con pago en efectivo, a un proveedor que utiliza bienes robados o hurtados.	Gerencia de Administración y Finanzas	Encargado de Abastecimiento Gerente de Finanzas Gerente Operaciones
3	Prestación de Servicios	Esta actividad se encuentra descentralizada, ya que el proceso de contratación de servicios es de cada área de la compañía.	Proveedor de servicios	Contratar un servicio que utilice bienes robados con un proveedor que se financia con recursos que tienen origen ilícito.	Todas las áreas autorizadas para liberar compras	Encargado de adquisiciones Gerente de Comercial
4	Prestación de Servicios	Esta actividad se encuentra descentralizada, ya que el proceso de contratación de servicios es de cada área de la compañía.	Proveedor de servicios	Contratar un servicio con un proveedor que se financia con recursos que tienen origen ilícito.	Todas las áreas autorizadas para liberar compras	Gerente Comercial Gerente Finanzas Encargado de Abastecimiento

e. Riesgo de delito de soborno.

ID Riesgo	Actividad o proceso	Descripción de la actividad	Terceros interesados	Descripción del riesgo	Área de Riesgo	Cargo de riesgo
1	Compras Importación	Proceso de compra de bienes muebles importados.	Proveedores Extranjeros	Importar productos basado en sobornos otorgados o recibidos por parte de personal de la compañía.	Gerencia de Operaciones y Logística	GERENTE COMERCIAL GERENTE DE OPERACIONES ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO
2	Altas y bajas de Activo Fijo (bienes inmuebles)	Proceso de compra y venta de bienes inmuebles.	Vendedor / Comprador Activo Fijo	Comprar un bien raíz en base a sobornos otorgados recibidos por personal de la compañía.	Gerencia de Administración y Finanzas	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ID Riesgo	Actividad o proceso	Descripción de la actividad	Terceros interesados	Descripción del riesgo	Área de Riesgo	Cargo de riesgo
3	Proceso de Compras	Proceso de compra de bienes muebles.	Proveedores o Empresas Contratistas	Contratos de compra de bienes que tengan relación un soborno recibido u otorgado a por un empleado de la compañía.	Todas las áreas autorizadas para liberar compras	LIBERADORES DE ORDENES APODERADOS
4	Ventas	Proceso de Venta de Productos.	Clientes	Realizar una venta impulsada por un soborno que personal de Globaltec la entregue o reciba de un cliente.	Gerencia Maquinaria	GERENTE MAQUINARIA GERENTE COMERCIAL

F.- Riesgo de delito de negociación incompatible

ID Riesgo	Actividad o proceso	Descripción de la actividad	Terceros interesados	Descripción del riesgo	Área de Riesgo	Cargo de riesgo
1	Compras Importación	Proceso de compra de bienesmuebles importados.	Proveedores Extranjeros	Importar productos en condiciones diferentes a los valores de mercado, en que exista un manifiesto conflicto de interés de algún ejecutivo de la compañía.	Gerencia de Operaciones y Logística	LIBERADORES DE COMPRAS
					Gerencia Técnica	ENCARGADO ADQUISICIONES LIBERADORES DE COMPRAS
2	Altas y bajas de Activo Fijo(bienes inmuebles)	Proceso de compra y venta debienes inmuebles.	Vendedor / Comprador o Fijo Activ	Comprar un bien raíz en condiciones diferentes a los valores de mercado, en que exista un manifiesto conflicto de interés de algún ejecutivo de la compañía.	Gerencia de Administración y Finanzas	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
						JEFE DE ABOGADOS ASESORES JURÍDICOS
3	Prestación de Servicios	Esta actividad se encuentra descentralizada, ya que el proceso de contratación de servicios es de cada área de la compañía	Proveedores de servicios	Contratar un servicio en condiciones diferentes a los valores de mercado, con un manifiesto conflicto de interés de algún ejecutivo de la compañía.	Todas las áreas autorizadas par aliberar compras	LIBERADORES DE ORDENESDECOMPRAS
4	Proceso de Compras	Proceso de compra de bienesmuebles.	Proveedores	Contratos de compra de bienes en condiciones diferentes a los valores de mercado, con un manifiesto conflicto de interés de algún ejecutivo de la compañía.	Todas las áreas autorizadas par aliberar compras	LIBERADORES DE ORDENESDECOMPRAS
5	Altas y bajas de Activo Fijo(bienes inmuebles)	Proceso de Venta de Activo Fijo	Clientes	Realizar una venta de Activo Fijo en condiciones diferentes a los valores de mercado, con un manifiesto conflicto de interés de algún ejecutivo de la compañía.	Gerencia maquinaria	Sub gerente de Maquinarias
						GERENTE DE OPERACIONES PATAGONIAFRESH
					Gerencia General	GERENTE GENERAL
	Gerencia Finanzas	GERENTE DE FINANZAS				

G.- Riesgo de delito de apropiación indebida

ID Riesgo	Actividad o proceso	Descripción de la actividad	Terceros interesados	Descripción del riesgo	Area de Riesgo	Cargo de riesgo
1	Compras Importación	Proceso de compra debienes muebles importados.	Proveedor es Extranjeros	Importar productos, no pagando por ellos o pagando parcialmente el valor acordado	Gerencia de Operaciones y Logística	Gerente General
						Encargado de Abastecimiento
						Gerente de Operaciones
						Gerente de Proyectos
2	Altas y bajas de Activo Fijo (bienes inmuebles)	Proceso de compra y venta debienes inmuebles.	Vendedor / Comprador Activo Fijo	Comprar un bien raíz no pagando por él o pagando parcialmente el valor acordado o vender un bien raíz cobrando en exceso el valor acordado.	Gerencia de Finanzas	GERENTE DE FINANZAS
					Area Legal	JEFE DE ABOGADOS
					Gerencia General	ASESORES JURIDICOS
3	Prestación de Servicios	Esta actividad se encuentra descentralizada, ya que el proceso de contratación de servicios es de cada área de la empresa	Proveedores deservicios	Contratar un servicio no pagando por él o pagando parcialmente el valor acordado	Todas las áreas autorizadas para liberar compras	LIBERADORES DE ORDENES DE COMPRAS
4	Proceso de Compras	Proceso de compra debienes muebles.	Proveedores	Compra de bienes no pagando por ellos o pagando parcialmente el valor acordado	Todas las áreas autorizadas para liberar compras	LIBERADORES DE ORDENES DE COMPRAS

ID Riesgo	Actividad o proceso	Descripción de la actividad	Terceros interesados	Descripción del riesgo	Area de Riesgo	Cargo de riesgo
5	Ventas	Proceso de Venta de Productos.	Clientes	Realizar una venta cobrando en exceso el valor acordado.	Gerencias	GERENTE COMERCIAL
						GERENTE DE PROYECTOS
						GERENTE OPERACIONES
						ENCARGADO LOGISTICA
6	Remuneraciones	Proceso de pago de nómina	Colaboradores	No pagar la remuneración acordada a un empleado o pagarla parcialmente, incluyendo las cotizaciones previsionales	Gerencia de Personas	ENCARGADO DE RRHH
						GERENCIA DE RRHH
						ANALISTAS DE PERSONAS
7	Remuneraciones	Proceso de pago de cotizaciones	Instituciones previsionales	No pagar las cotizaciones previsionales de los colaboradores o pagarlas parcialmente	Gerencia de Personas	GERENTE DERRHH
						Encargada de RRHH
						ANALISTAS DE PERSONAS
					Gerencia de Administración y Finanzas	Gerencia de Finanzas
8	Obligaciones tributarias	Proceso de pago de impuestos y retenciones	Servicios de Impuestos Internos y Tesorería General de la República	No pagar los impuestos o retenciones tributaria correspondientes o pagarlos parcialmente (IVA, Primera Categoría, Retenciones, etc.)	Gerencia de Administración y Finanzas	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
						ENCARGADO DE CONTABILIDAD
9	Cuentas por pagar	Pago de dividendos	Accionistas	No pagar los dividendos autorizados a los accionistas	Gerencia de Administración y Finanzas	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
						ENCARGADO DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS

H.- Riesgo de delito de administración desleal.

ID Riesgo	Actividad o proceso	Descripción de la actividad	Terceros interesados	Descripción del riesgo	Área de Riesgo	Cargo de riesgo
1	Cuentas por pagar	Pago de dividendos	Accionistas	No pagar los dividendos autorizados a los accionistas	Gerencia de Administración y Finanzas	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ENCARGADO DE CONTABILIDAD

Anexo N°3: Matriz de riesgos delitos contemplados en la Ley N°21.595

Riesgo	Actividad o proceso	Descripción de la actividad	Terceros interesados	Descripción del riesgo	Área de riesgo	Cargo de riesgo
Corrupción	Contratación con entes públicos	Relación contractual con entidades del Estado para proyectos de construcción	Organismos públicos	Pago de sobornos o beneficios indebidos para asegurar adjudicación de contratos	Contratación	Gerente de Contratación
Administración desleal	Gestión de activos financieros	Manejo de fondos e inversiones para la empresa o proyectos en ejecución	Bancos, Inversionistas	Uso indebido de los activos o recursos de la empresa en beneficio de empleados o terceros no autorizados	Finanzas	Gerente Finanzas
Lavado de activos	Recepción de pagos de clientes	Recepción de pagos por servicios prestados en proyectos de construcción	Clientes privados y públicos	Ingreso de fondos provenientes de actividades ilícitas que se mezclan con los flujos financieros de la empresa	Contabilidad	Jefe de área tributaria
Delitos Ambientales	Manejo de residuos en obras	Gestión de residuos industriales generados durante la construcción	Proveedores de residuos, Autoridades Ambientales	Vertido o disposición ilegal de residuos contaminantes en suelos o cuerpos de agua, generando daños ambientales	Operaciones	Gerente de Proyecto
Uso de Información Privilegiada	Gestión de inversiones de la empresa	Uso de información interna no pública para la toma de decisiones de inversión o venta de activos	Bolsa de Valores, Accionistas	Empleados o directivos utilizan información privilegiada sobre la empresa para beneficiarse económicamente	Dirección	Director General
Manipulación de Mercados	Operaciones financieras	Transacciones bursátiles o financieras para la compra o venta de activos	Bolsa de Valores, Inversionistas	Falsificación de información o manipulación de operaciones para influir en el valor de los activos en los mercados	Finanzas	Gerente de Inversiones
Corrupción entre Particulares	Relación con proveedores	Negociación de contratos con proveedores o terceros para la adquisición de bienes y servicios	Proveedores, Contratistas	Ofrecimiento o recepción de sobornos entre particulares para asegurar la selección de ciertos proveedores	Compras	Jefe de Compras
Fraude Corporativo	Presentación de informes financieros	Preparación de balances financieros y auditorías internas	Audidores, Inversionistas	Presentación de información financiera falsa para engañar a inversores, accionistas o autoridades regulatorias	Finanzas	Contador General